



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Departamento de Salud

APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA
LILIAN ESPINOZA CONTRERAS
SECRETARIA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° (S) 018

CHILLÁN VIEJO, 04.01.2010

VISTOS:

- a) Solicitud N° 002 de fecha 04.01.2010, de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.
- b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1945 del 01.12.2008 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2009.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **LILIAN ESPINOZA CONTRERAS**, RUN 10.123.929-2, Secretaria del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán desde el día 04 al 13 de enero del 2009, desde las 17:35 hrs., luego de su jornada habitual de trabajo, con el fin de efectuar trabajos en la Secretaría de la Dirección del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por Licencia Médica de la Sra. Sonia Luna Ferrada, Secretaria de ésta Dirección.
2. Doña Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 11 hrs. de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.
3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/csn

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Interesada, Departamento de Salud Municipal.



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)